INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
Inmaculada Bogado
JEFA DEL DPTO. DE AUTENTICACION
INDERT Secretaría General - INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 308 /14

QUE SUSPENDE LOS PLAZOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA DEL INDERT EN PEDRO JUAN CABALLERO" – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2012. ID 242.979-

Asunción, 26 de febrero de 2014

VISTO: el Expediente Administrativo N° 11675/2013, caratulado: "ING. MIGUEL O. PORTILLO K. – ASUNCIÓN – S/CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE AGUENCIA DEL INDERT EN PEDRO JUAN CABALLERO LICITACIÓN N° 06/2012"; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, solicita la suspensión de los plazos contractuales del Contrato de Obras firmado por la Empresa Ing. Civ. MIGUEL OSVALDO PORTILLO KAUFMANN con el INDERT, con duración igual al tiempo en que se haga efectivo el pago de los certificados presentados;

Que, a fojas 2 y 3 de autos consta el Memorádum GOI N° 329/2013, emitido por el Ing. Civ. Ricardo Pastor – Gerente de Obras de Infraestructura, dirigido al Econ. Javier Acosta – Director de la UOC; que, en su parte pertinente expresa cuanto sigue: *"...Por lo expuesto y a fin de salvaguardar y precautelar los intereses institucionales, la Gerencia de Obras de Infraestructura se adhiere al pedido de la Empresa contratista de Suspender los plazos de obra,* ***de comprobarse la falta de pago*** *del Certificado de Obras N° 1 y siguientes a partir de la fecha límite establecida en el Contrato para el pago respectivo,* ***previo análisis y dictamen jurídico de la Asesoría Legal de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)...".***

Que, a fojas 4 de autos, consta el Dictamen N° 21 de fecha 26/11/2013, emitido por la Abogada María Elena Torres, que, en su parte pertinente expresa cuanto sigue: *"...Del análisis de las normas citadas se concluye, la posibilidad de hacer lugar a lo solicitado por el contratista, siempre y cuando se respete lo dispuesto en los artículos 55 y 62 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Que, a fojas 12 de autos, consta el Dictamen N° 5, de fecha 14/02/2014, emitido por la Abogada María Elena Torres, donde se remite al Dictamen N° 21 de fecha 26/11/2013;

Que, por providencia de fecha 13/02/2014, el Licenciado Federico Ríos Paciello – Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, y el Sr. Rubén Galeano – Jefe de Contratos y Garantías, remite estos autos a la Secretaría General, a los efectos de elaborar resolución por la cual se suspenden los plazos contractuales del contrato principal firmado en fecha 21 de Diciembre de 2012, conforme los términos del Dictamen N° 5 elaborado por la Asesoría Jurídica de la UOC obrante a fojas 12 de autos;

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 4 *

15

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
Intimidada Bogado
JEFA DEL DPTO. DE AUTENTICACIÓN
Secretaría General - INDERT

.//..//.

INDERT R.P. N° 308 /14

QUE SUSPENDE LOS PLAZOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA DEL INDERT EN PEDRO JUAN CABALLERO" – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2012. ID 242.979-

Asunción, 26 de febrero de 2014.-

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **SUSPENDER** el plazo contractual del Contrato de obras firmado entre la Empresa **INGENIERO CIVIL MIGUEL OSVALDO PORTILLO KAUFMANN** y el INDERT, *"CONSTRUCCIÓN DE AGENCIA DEL INDERT EN PEDRO JUAN CABALLERO" LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2012 ID 242.979,* de conformidad a lo establecido en los artículos 55 y 62 de la Ley N° 2051/2013 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y a las consideraciones vertidas en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 4 *